Ocupar Temporales
La persona correcta en el momento preciso

OCUPAR TEMPORALES S.A.
NIT 800,106,404 - 0

CERTIFICA QUE

El (la) Señor(a) **EL BARKACHI ABOU TRABI RAYAN** identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 1114886565** expedida en FLORIDA-VALLE ha laborado para nuestra compañía como trabajador en Misión en el siguiente periodo, mediante contrato por Obra o Labor.

USUARIA	DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA (dd/mm/aaaa)	CARGO	ULTIMO SALARIO
CORP. UNIV.LIBRE-BIENESTAR UNIVERSIT	2/3/2015	18/12/2015	Medico Hospitalario	2,912,800
CORP. UNIV.LIBRE-BIENESTAR UNIVERSIT	1/2/2016	16/7/2016	Medico hospitalario	3,168,254

Se expide la presente constancia para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 57 numeral 7 del código sustantivo de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma en CALI a los 2 días del mes de Enero de 2017

Atentamente.

Ocupar Temporales
Nit. 800.106.404-0

P/ Sonia Mejia

Departamento de Personal.

CALI: Avenida 8 Norte # 23 N - 76 / PBX: (2) 398 9999 / gerencia@ocupar.com.co - **BOGOTA:** Carrera 72 C # 23 F - 06 / PBX: (1) 390 5555 gerenciabogota@ocupar.com.co - **MEDELLIN:** Calle 32 F # 75 B - 52 / PBX: (4) 411 2276 / gerenciamedellin@ocupar.com.co - **BARRANQUILLA:** Calle 98 # 51 B - 76 / PBX: (5) 378 0055 / gerenciabarranquilla@ocupar.com.co - **PEREIRA:** Calle 46 # 10 - 37 / PBX: (6) 340 0660 gerenciapereira@ocupar.com.co - **BUCARAMANGA:** Calle 36 # 31 - 39 / PBX: (7) 645 0751 / gerenciabucaramanga@ocupar.com.co - **IBAGUE:** Carrera 5 # 39 - 76 / PBX: (8) 277 0999 / gerenciaibague@ocupar.com.co - **VILLAVICENCIO:** Calle 34 # 37 - 21 / PBX: (8) 683 2852 gerenciavillavicencio@ocupar.com.co - **BUENAVENTURA:** Carrera 6 # 2 - 20 / PBX: (2) 297 8777 / gerenciabuenaventura@ocupar.com.co **BUGA:** Calle 7 # 11 - 57 / PBX: (2) 236 9262 / gerenciabuga@ocupar.com.co - **SANTANDER DE QUILICHAO:** Calle 2 C # 6 - 38 PBX: (2) 829 4058 / gerenciasantander@ocupar.com.co

Scanned by CamScanner

Recuperar S.A. IPS
Centro de Medicina Física y Rehabilitación

LA SUSCRITA JEFE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DEL CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÒN RECUPERAR IPS S.A. CON NIT. 805.026.771-3

CERTIFICA QUE:

Conforme a la documentación que reposa en la hoja de vida del señor **RAYAN EL BARKACHI ABOUTRABI,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.114.886.565, sostuvo contrato laboral con la empresa desde el 29 de Junio de 2018 hasta el 20 de Septiembre de 2018, en el cargo de **MEDICO GENERAL EN EL AREA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS ,** en la modalidad de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LABOR CONTRATADA,** con un salario fijo mensual de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($3.180.000).**

Esta constancia se expide para trámites personales.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los Veinte (20) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Atentamente,

TERESA DELGADO CASTRO

C.C. Hoja de Vida

Scanned by CamScanner

Recuperar S.A. IPS
Centro de Medicina Física y Rehabilitación

LA SUSCRITA JEFE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO DEL CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÒN RECUPERAR IPS S.A. CON NIT. 805.026.771-3

CERTIFICA QUE:

Conforme a la documentación que reposa en la hoja de vida del señor **RAYAN EL BARKACHI ABOUTRABI,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.114.886.565, sostuvo contrato laboral con la empresa desde el 27 de Diciembre de 2016 hasta el 14 de Marzo de 2017, en el cargo de **MEDICO GENERAL – UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS,** en la modalidad de **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO,** con un salario fijo mensual de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000).**

Esta constancia se expide para trámites personales.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los Catorce (14) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Atentamente,

TERESA DELGADO CASTRO

C.C. Hoja de Vida

Scanned by CamScanner

Institución Universitaria Colegios de Colombia
NIT: 860.045.054-1
Autopista Norte Km. 20, Campus Bogotá, Norte
Cr. 9 No. 13 - 40, Campus Bogotá, Centro
Cl. 13N No. 3N - 13, Campus Cali, Norte

CERTIFICA

Que el doctor, **RAYAN EL BARKACHI ABOUTRABI**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.114.886.565 de Florida, laboró con la **INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA "UNICOC"** a través de contrato a término fijo; desde el 30 de julio y hasta el 16 de noviembre de 2018, devengando una asignación salarial mensual de un millón cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos pesos m/cte ($1.483.200), y pagos no constitutivos de salario en auxilio de transporte por valor de cuatrocientos sesenta mil pesos m/cte ($460.000) y auxilio de alimentación quinientos veintiocho mil ochocientos pesos m/cte ($528.800) con una carga académica de 20 horas semanales.

Así mismo el doctor **RAYAN EL BARKACHI ABOUTRABI**, ha tenido las siguientes vinculaciones con la Institución:

Fecha inicio	Fecha Terminación	Cargo	Tipo Contrato
06 febrero de 2017	31 mayo de 2017	Docente	Termino fijo inferior a un año
08 agosto de 2017	30 noviembre de 2017	Docente	Termino fijo inferior a un año
22 enero de 2018	25 mayo de 2018	Docente	Termino fijo inferior a un año

Donde fue responsable y se desempeñó:

- Dictando Medicina Interna
- Coordinador Rotación Hospitalaria
- Clases en Posgrado Periodoncia
- Conferencias de Planificación Familiar, Violencia de Genero y Sexual en todos los semestres.
- Coordinador en el programa de planificación familiar realizando actividades de bienestar universitario en promoción y prevención.
- Atención Medica General

El doctor **RAYAN EL BARKACHI ABOUTRABI** ha destacado por sus cualidades como lo son la dedicación, constancia, organización y alta calidad de trabajo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

Institución Universitaria Colegios de Colombia
unicoc
Subdirección Administrativa
Santiago de Cali

Dra. CAROLINA GARCIA VALENCIA
Subdirectora Administrativa

LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE EN LIQUIDACION NIT 900.330.416 – 0

Hace Constar:

Que el(a) Señor (a) ***EL BARKACHI ABOU TRABI RAYAN*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía No.* ***1114886565****, laboró en esta entidad con un contrato* ***INDEFINIDO*** *desde el* ***2 de abril de 2015*** *hasta el* ***30 de septiembre de 2015*** *desempeñando el cargo de* ***MEDICO GENERAL****, teniendo a cargo las siguientes responsabilidades de acuerdo al servicio asignado:*

GENERICAS DEL SERVICIO DE URGENCIAS:

- *Velar por el bienestar de los pacientes.*
- *Aplicar las guías Institucionales de Medicina Basada en la Evidencia para el diagnóstico, tratamiento y educación de los pacientes en la central de urgencias.*
- *Diligenciar los registros clínicos de manera completa y legible, los hallazgos clínicos, diagnósticos y conductas de los pacientes siguiendo los criterios de racionalidad, pertinencia y oportunidad, de acuerdo con las guías clínicas, procedimientos y protocolos institucionales.*
- *Participar activamente en el mejoramiento de los procesos y procedimientos asistenciales, para el logro de los indicadores establecidos por la organización.*
- *Realizar una descripción clara de los argumentos clínicos que soportan su concepto en la historia clínica a todos los pacientes.*
- *Presentar los pacientes a los especialistas de forma completa oportuna y clara cuando así lo requiera.*
- *Prestar asesoría y supervisión al personal en entrenamiento que se encuentre en el servicio.*
- *Participar activamente en el control de las infecciones hospitalarias, aplicando los protocolos institucionales relacionados con el control de Infecciones y técnicas de aislamiento.*
- *Cumplir con las normas vigentes y políticas institucionales relacionadas con el manejo de desechos hospitalarios.*
- *Garantizar el proceso de notificación inmediata de enfermedades de interés en salud pública.*

- *Cumplir con las filosofía de servicio de la Clínica*

EN EL SERVICIO TRIAGE:

- *Clasificar asertivamente la gravedad de las patologías de los pacientes que consultan al servicio de urgencias.*
- *Liderar el grupo de médicos durante el turno correspondiente.*
- *Velar por la priorización de la atención de triage 1 y 2 en el área de consultorios.*
- *Mantener el adecuado nivel de conocimientos para dar garantía de atención rápida, precisa y selectiva de los pacientes.*
- *Mantener comunicación clara, veraz y oportuna con pacientes y familiares evitando crear inquietudes y o molestias durante la espera.*
- *Tener conocimiento acerca de los cupos disponibles en las salas, disponibilidad de especialistas y servicios disponibles.*
- *Direccionar adecuadamente al paciente en caso de patologías en las cuales no aplica la atención dentro de la institución.*
- *Convocar y organizar al equipo de urgencias en caso de una emergencia externa.*

EN EL SERVICIO DE REANIMACIÓN:

- *Garantizar la rotación continua de los pacientes que ingresan a la sala.*
- *Garantizar la continuidad de la valoración y procedimientos pendientes por parte de los especialistas.*
- *Acompañar el traslado de los pacientes en las unidades de cuidado especial UCIN y UCI.*
- *Brindar permanentemente información a los familiares de los pacientes, de manera cordial, asertiva y humanizada acerca de la gravedad, necesidad de los pacientes y procesos pendientes.*
- *Realizar el ingreso de los pacientes a la sala de observación diligenciando en forma clara los criterios que justifican la estancia del paciente en dicho servicio, los hallazgos al examen clínico y la conducta definida.*

EN EL SERVICIO DE CONSULTORIOS

- *Garantizar que la atención de los pacientes sea priorizada por el triage.*

- *Garantizar la atención oportuna dirigida a la causa de consulta y direccionar las ayudas diagnósticas y manejos según protocolos de la institución.*
- *Atender a los pacientes de acuerdo a la prioridad establecida por el médico de triage teniendo en cuenta además los tiempos de espera de los pacientes de acuerdo a la guía de triage institucional.*
- *Definir en el menor tiempo posible las conductas de traslado de los pacientes para garantizar prontitud en procesos (hospitalización, cirugías, procedimientos).*
- *Garantizar el diligenciamiento completo y oportuno de la documentación requerida para cada uno de los procesos y el tiempo de espera de los pacientes.*
- *Presentar al médico de observación los pacientes que a su criterio considera deben ingresar al área de observación y/o hospitalización.*
- *Garantizar la entrega de los pacientes que queden pendientes con el cambio de turno al médico entrante y reportarlos con el médico del triage para su reasignación en caso necesario.*

SERVICIO DE OBSERVACIÓN

- *Realizar nota de ingreso de los pacientes al servicio de observación.*
- *Garantizar la definición oportuna de conductas de los pacientes en un término no superior a 24 horas desde el momento de su ingreso al servicio de urgencias.*
- *Solicitar oportunamente la valoración por el especialista en los casos que lo requieran y presentar el paciente al especialista respectivo.*
- *Garantizar la evolución por turno de cada paciente, solicitar las interconsultas, exámenes e imágenes diagnósticas necesarias acorde al cumplimiento de las guías clínicas institucionales que permitan una oportuna definición de conducta en las primeras seis (6) horas desde el ingreso al servicio de observación.*

Al ***30 de septiembre de 2015*** *su compensación total era de* ***CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTO SVENTI NUEVE*** *de pesos ($* 4,355,429.oo *) Moneda Corriente.*

Laboró en las instalaciones de la Clínica Rafael Uribe Uribe ubicada en la Avenida 3N N°24N-150 de la ciudad de Cali.

Realizó la cotización de la Seguridad Social a las siguientes entidades:

- ***COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA***
- ***FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO***

Que la Asamblea General de la CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE, por unanimidad de los votos, mediante Acta No. 018-2015 del 02 de septiembre de 2015, decretó la disolución y liquidación voluntaria de la CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE EN LIQUIDACIÓN.

Como consecuencia del proceso liquidatorio mediante acuerdo transaccional el trabajador (a) y la CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE EN LIQUIDACIÓN en su calidad de Empleador, decidieron de mutuo acuerdo, dar por terminado el contrato laboral a partir del 30 de septiembre de 2015.

Para efectos de verificación de la información contenida en este documento, se puede establecer contacto a través del correo electrónico archivoliquidada@corporacioncomfenalcovalleunilibre.org.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado (a), a los Treinta (30) días del mes de Octubre del 2015.

Atentamente,

Blanca Stella Durán Ramírez
Jefe de Gestión Humana